

Ref. MED/drs
Expt. 3286/2025

AYUNTAMIENTO DE EL VISO DEL ALCOR

GABRIEL SANTOS BONILLA (1 de 1)
ALCALDE
Fecha Firma: 16/06/2025
HASH: 762d389ba7786e26142d22540b520**GABRIEL ANTONIO SANTOS BONILLA, ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE EL VISO DEL ALCOR (SEVILLA)****HACE SABER:**

Que mediante la Resolución n.º 2025/1654, de fecha 12 de junio de 2025, dictada por esta Alcaldía-Presidencia, se ha aprobado inicialmente el Programa Municipal para la Gestión Ética de las Colonias Felinas de El Viso del Alcor (Expte. 3286/2025).

Por medio del presente anuncio, y a los efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se comunica que dicha aprobación inicial se somete a información pública, por un plazo de veinte días, mediante la publicación de anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, durante los cuales las personas interesadas podrán examinarlo y presentar alegaciones. Asimismo, estará a disposición de las personas interesadas el contenido íntegro de la resolución y del citado programa en el Tablón de Anuncios de la sede electrónica de este Ayuntamiento [dirección https://_www.elvisodelalcor.org].

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo establecido en la legislación vigente.

EL ALCALDE-PRESIDENTECod. Validación: 30KSHK6ZD2ANNCTGCXEMTGON
Verificación: <https://elvisodelalcor.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 1